



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
SECPLAN

APRUEBA CONTRATO POR TRATO DIRECTO "ADQUISICIÓN EQUIPOS Y EQUIPAMIENTO PARA HABILITACIÓN ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE"

DECRETO ALCALDICIO N° 832

DALCAHUE, 20 de Marzo de 2019

VISTOS: El Contrato de fecha 20/03/2019, el Decreto Alcaldicio N° 831 de fecha 20/03/2019 que Autoriza Trato Directo, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 19/03/2019 que indica que con fondos del F.N.D.R, se encuentra aprobado por el Consejo Regional con Certificado N° 253 de fecha 08/11/2018, y cuenta con disponibilidad presupuestaria de acuerdo al Decreto del Ministerio de Hacienda N° 144 de fecha 14/02/2019, el Decreto Alcaldicio N° 1.857 de fecha 24/10/2018 que declara situación de emergencia municipal, la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUEBESE: El contrato de fecha 20/03/2019, suscrito entre el Alcalde de la Municipalidad de Dalcahue representada por su Alcalde Sr. Juan Segundo Hijerra Serón y el Sr. Christian Fernando Ampuero Barrientos, Rut _____ representante legal de la **Sociedad de Inversiones Grupo San Osvaldo Limitada Rut N° 76.422.496-5**, por un monto de \$ 52.498.000 (Cincuenta y dos millones cuatrocientos noventa y ocho mil pesos) IVA incluido, con el objeto de realizar la ejecución del proyecto denominado "Adquisición Equipos y Equipamiento para Habilitación Ilustre Municipalidad de Dalcahue"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL

PORTAL www.mercadopublico.cl



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras
- Transparencia
- SECPLAN

JSHS/CIVG/CESS/jnpa



CONTRATO DE TRABAJO POR TRATO DIRECTO
"ADQUISICIÓN EQUIPOS Y EQUIPAMIENTO PARA HABILITACIÓN ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE", CÓDIGO BIP 40009232-0

En Dalcahue, a 20 días del mes de Marzo de 2019, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, Rut N° 69.230.300-8, representada por su Alcalde Sr. Juan Segundo Hijerra Serón, con domicilio en calle Manuel Rodríguez N° 110 de Dalcahue y Christian Fernando Barrientos Rut: 1 Representante Legal de la **Sociedad de Inversiones Grupo San Osvado Limitada** Rut: 76.422.496-5 con domicilio en _____, se viene en contratar lo siguiente:

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad Dalcahue, mediante Decreto Alcaldicio N° 831 de fecha 20 de Marzo de 2019, Autoriza Trato Directo denominado "Adquisición Equipos y Equipamiento para Habilitación Ilustre Municipalidad de Dalcahue", a la **Sociedad de Inversiones Grupo San Osvado Limitada** por un monto de **\$ 52.498.000** (Cincuenta y dos millones cuatrocientos noventa y ocho mil pesos), los productos que a continuación se indican:

SEGUNDO: El costo de los equipos informáticos asciende a la suma de **\$ 52.498.000** (Cincuenta y dos millones cuatrocientos noventa y ocho mil pesos) IVA incluido, desglosado de la siguiente manera:

Ítem 3	29.06	Equipos Informáticos	\$ 52.498.000
Total			\$ 52.498.000

EQUIPOS INFORMÁTICOS:

DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL NETO
Impresora Oficina de Partes	1	\$ 3.128.464	\$ 3.128.464
Scanner	10	\$ 230.699	\$ 2.306.990
Impresoras Multifuncionales	10	\$ 350.862	\$ 3.508.620
Impresoras Directivos	8	\$ 360.632	\$ 2.885.056
Computadores	31	\$ 710.205	\$ 22.016.355
Computadores	13	\$ 609.365	\$ 7.921.745
Monitores para PC	13	\$ 180.672	\$ 2.348.736
TOTAL NETO			\$ 44.115.966
IVA			\$ 8.382.034
TOTAL IVA INCLUIDO			\$ 52.498.000

TERCERO: La cancelación se efectuará contra entrega y presentación de 1 Factura correspondiente a "Equipos Informáticos" por el 100% del valor de los bienes adquiridos con recursos del Gobierno Regional, FNDR, debiendo extenderse el citado documento a nombre del GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS, CALLE AVENIDA DECIMA REGION N°480 4° PISO, CIUDAD PUERTO MONTT, RUT N° 72.221.800-0.

CUARTO: El plazo para la entrega de los "Equipos Informáticos" será de 10 días corridos a contar de la fecha del presente contrato.

QUINTO: Los equipos informáticos se deben entregar en las dependencias de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE, ubicada en Manuel Rodríguez N° 110 en la ciudad de Dalcahue.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
SECPLAN

SEXO: Para todos los efectos que pudieran derivarse de este contrato, las partes vienen a constituir su domicilio dentro de la Comuna de Dalcahue.

SÉPTIMO: Se deja constancia que la personería del Sr. Alcalde proviene de la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 105, 117 y siguientes de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

OCTAVO: La oferta económica del oferente, prevalecerá sobre el proyecto original y los Términos Técnicos de Referencia.

NOVENO: El presente documento se suscribe en cuatro ejemplares del mismo tenor y data, el cual deberá ser firmado ante notario, siendo estos gastos cargo del Oferente, quedando 03 ejemplares en poder del Municipio y 01 en poder del Oferente.



CHRISTIAN FERNANDO AMPUERO BARRIENTOS
REPRESENTANTE LEGAL
C.I. N°



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
ALCALDE DE LA COMUNA
COMUNA DE DALCAHUE

FIRMO ANTE MI: CHRISTIAN FERNANDO AMPUERO
BARRIENTOS, C.I. N° , en representación
de SOCIEDAD DE INVERSIONES GRUPO SAN OSVALDO
LIMITADA, Rut N° 76.422.496-5. Castro, 21 de marzo
de 2019.

